

menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas a la deudora, este edicto servirá igualmente para notificar a la misma del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará al siguiente día hábil.

#### Fincas objeto de subasta

Urbana.—Solar sito en el término municipal de Sant Quirze del Vallés, pasaje Las Fonts, procedente de la heredad Falguera. Mide una superficie de 2.258 metros cuadrados; sobre dicha superficie se halla construida una zona de recreo integrada por una pista polideportiva apta para la práctica de varios deportes, de superficie 706 metros cuadrados, sita en el primer nivel de los tres que comprenden la finca; en el segundo nivel, terraza y bar, vestuarios, duchas y servicios, y en el tercer nivel, una piscina de 300 metros cuadrados y un solárium; ocupando el conjunto de edificaciones, pista y piscina, una superficie de 1.129 metros cuadrados, y los restantes 1.129 metros cuadrados son de tierra compacta destinada a esparcimiento de los usuarios del conjunto. Linda, entrando, en línea de 75 metros, con la calle San Ramón; por su frente, en línea de 36 metros, con el paseo de circunvalación; espalda, en línea de 25 metros, con la calle Magnolias, e izquierda, en línea quebrada de 75 metros, con finca matriz de doña María Dolores Piqueras Rocafort. Finca ubicada en paseo del Centro, número 22, esquina calle San Ramón, en la urbanización «Les Fonts». Solar de figura irregular, hoy con una vivienda en planta baja y planta piso, una piscina grande, y en el semisótano, aprovechando el desnivel del solar, es utilizado como salón restaurante y pista de patinaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 3.140, folio 142 de Sant Quirze del Vallés, folio 161, finca 7.193.

Porción de terreno destinado a la edificación, situada en el término municipal de Terrassa, lugar llamado «Las Fonts», procedente de la heredad «Casa Falguera», todavía sin numerar, que tiene una superficie de 8.492,86 metros cuadrados. Linda, al norte, con el trazado de la calle en proyecto; al este, con el paseo de circunvalación, y al sur, contra otra calle en proyecto, y al oeste, con el paseo Central. Constan segregadas por su titular diversas porciones de terreno de superficie juntas 7.699,62 metros cuadrados, que pasaron a formar fincas independientes. Después de practicadas tales segregaciones, no consta descrito el resto que queda de

la propia finca, siendo el remanente según el Registro de 793,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 2.404, libro 1.302, folio 190, finca 8.769.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1998.—El Secretario.—18.376-16.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Antonio María Sabater Reixach, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 17/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador don Pedro Carnicero Santiago, contra don José Ignacio Bárcena Sarria y doña Sonia Cristina Guerrini de Bárcena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de mayo, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de julio, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 9.—Vivienda, derecha-derecha, subiendo la escalera, del piso segundo, de la casa señalada hoy con el número 11, antes provisionalmente con

la letra «F», en la calle Consulado de Bilbao, en el barrio de Astrabudua, de Erandio.

Referencia registral.—Inscripción sexta de la finca número 10.805, tomo 1.508, libro 234 de Erandio, folio 167.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio María Sabater Reixach.—El Secretario.—18.307.

#### CANGAS DE NARCEA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cangas de Narcea, procedimiento número 142 bis/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 66, de fecha 18 de marzo de 1998, página 4438, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo último, donde dice: «76 metros», debe decir: «66 metros».—14.092 CO.

#### CASTELLÓN DE LA PLANA

##### Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado, con el número 412/1994, promovido por el Procurador señor Balaguer Molineren, en nombre y representación de don Luis Díaz Martín, que se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Jaime García Miro y doña Francisca Llorens Juan, que al final de este edicto se señalan.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 18 de junio de 1998, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.750.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 16 de julio de 1998, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en la sucursal de la plaza Juez Borrull del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, cuenta número 1339/000/18/0412/94, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría

de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los créditos preferentes, si los hubiere, al del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Parcela de tierra campa, sita en término de Castellón, partida Bovalar, que ocupa una superficie de 1 hanegada 50 brazas, equivalentes a 10 áreas 38 centiáreas; dentro de cuyo perímetro, y ocupando una superficie de 100 metros cuadrados, existe una edificación antigua, tipo maset, de planta baja y un piso distribuido para vivienda. Lindante: Norte, don Enrique Colla y doña Carmen Guinot, en esta acequia enmedio; sur, camino de la Enramada, hoy en realidad camino Viejo de Alcora; este, doña Rosario Lloret Miralles, y oeste, herederos de don Cayetano Huguet y don Enrique Culla.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 680, folio 38, finca número 37.976, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.750.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 4 de marzo de 1998.—El Secretario judicial, José Manuel Recio Nuero.—18.242.

### CIUDAD REAL

#### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 498/1996 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña María Luisa Ruiz Villa, contra don Fernando Díaz Sirgo Sánchez y doña María Jesús de los Reyes Molina, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y precio de su avalúo, bajo las condiciones que luego se dirán, el bien que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta, de esta capital, el día 25 de mayo de 1998, a las doce horas, al tipo de su tasación, siendo éste el de 37.500.000 pesetas, la misma se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo de 1998, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Alarcos, número 8, de esta capital, con el número de cuenta 13830000180498/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 37.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla 4.ª, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora del remate.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial en el término de Ciudad Real, parte del polígono industrial denominado Larache, segunda fase, señalada con el número 312 en el plano parcelario de su plan parcial de ordenación. El solar sobre el que está edificada tiene una superficie aproximada de 856 metros cuadrados. Finca registral número 48.525, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real, al tomo 1.585, libro 781, folio 74.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudad Real a 2 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—18.549.

### CÓRDOBA

#### Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 936/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra doña María del Carmen Roldán Oliva y don Antonio Roldán Rodríguez, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se reseñan, señalándose para su celebración el día 18 de mayo de 1998, a las doce horas, en la Secretaría del Juzgado, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia, de Córdoba, en plaza de la Constitución, sin número.

Caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes y no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 19 de junio de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y, en su caso, el día 20 de julio de 1998, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 87. Piso, vivienda número 2, situado en la planta segunda, con acceso por el bloque o portal número 13, del edificio en construcción denominado «Conjunto Residencial Azahara V», que se compone de 15 bloques o portales, señalados con los números 1 al 15, ambos inclusive, con fachadas a las calles Del Campo, paseo Parque Verde y calles peatonales, de esta capital, manzana E del Polígono «Azahara».

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, tomo 1.147, libro 292, folio 133, finca número 19.356.

Tipo para la primera subasta: 8.234.000 pesetas.

Urbana.—Plaza de aparcamiento número 10, situada en la planta sótano del edificio denominado «Conjunto Residencial Azahara V», el cual se compone de 15 bloques o portales, señalados con los números 1 al 15, ambos inclusive, con fachadas a las calles Del Campo, paseo Parque Verde y calles peatonales, de esta capital, manzana E del Polígono «Azahara», estando ubicada en zona correspondiente a la 4.ª fase.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, tomo 1.167, libro 310, folio 28, finca número 19.483.

Tipo para la primera subasta: 1.500.000 pesetas.

Derechos que pueden corresponder al demandado don Antonio Roldán Rodríguez, por razón de la disuelta y no liquidada sociedad de gananciales al fallecimiento de su esposa doña Carmen Oliva Martínez, en relación a la urbana número 18: Vivienda tipo I, en primera planta en alto de la casa sin número, hoy número 32, de la calle Doña Berenguela, de esta ciudad, con acceso a través del portal y escalera del edificio.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, finca número 4.486.

Tipo para la primera subasta: 2.958.397 pesetas.

Dado en Córdoba a 17 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—18.218.

### DENIA

#### Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 129/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora señora Gilabert Escrivá, contra don Francisco Javier Seguí Llorca, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identificará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.